



**UNICOOMAYORCUN LTDA.**  
COOPERATIVA DE APORTES Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE LA  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
Personería Jurídica Resolución 414 de marzo 9 de 1989

**RESOLUCION No. 005 DE 2010**  
(Diciembre 09 de 2010)

**Por el cual se ratifica la contratación de la Póliza de Manejo para Gerencia.**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Empleados y personas adscritas a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, **UNICOOMAYORCUN LTDA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias;

**CONSIDERANDO**

1. Que la Circular Básica Jurídica 007/08 establece como requisito indispensable para actuar en calidad de Representante legal de una organización solidaria, el amparo de una Póliza de Manejo.
2. Que el Estatuto en el Parágrafo del Art. 50, literal c. establece que para la designación del Gerente, éste debe "Presentar debidamente perfeccionadas las garantías de manejo que ordena la Ley".
3. Que en la actualidad, la Gerente no está amparada por este seguro.
4. Que el Estatuto en su Art. 47, literal h., establece como función del Consejo de Administración: "Fijar la cuantía de las fianzas o pólizas de manejo que deben presentar el Gerente, el Tesorero y los demás empleados que a su juicio deben garantizar su manejo, de conformidad con los mínimos legales".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Autorizar a Gerencia para contratar con La Equidad Seguros O.C. una póliza de manejo que la ampare por un valor que equivalente a los veinte (20) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.**

Se expide el presente Acuerdo por decisión de Consejo de Administración en su reunión Ordinaria del día 09 de diciembre de 2010, y deroga cualquier norma vigente en su contra.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Por el Consejo de Administración de Unicomayorcun Ltda

**RUBEN DARIO PAEZ SANCHEZ**

Presidente del Consejo de Administración

**OLGA L. HERNANDEZ LOZANO**

Secretaria del Consejo de Admiinistración.